IMDUYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESULTADO DE EVALUACIÓN

de la Dirección General

BICENTENARIO TIZAYUCA 1826-2026

Tizayuca
Ciudad Próspera
2024-2027

RECIBIDO
12 OCT 2026
11:58
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
IMDUYV

Ejercicio Fiscal 2026

Tercer trimestre

DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**
ÁREA: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**
OFICIO NO. **IMDUyV/O.I.C/0115/2026**
TIZAYUCA, HIDALGO; A 06 DE OCTUBRE DE 2026.

MTRO. HIPOLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/DG/00770/2026** de fecha del 30 de septiembre del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **tercer trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección General de este Instituto a su digno cargo. Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL TERCER TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano municipal sostenible a través del fortalecimiento de la planeación urbana y del ordenamiento territorial	**0** reportes de **01**	**0** indicador de **01** Avance realizado de la meta anual **0%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General, **no se encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			
2	Habitantes del municipio de Tizayuca se benefician de un Desarrollo Urbano Ordenado y Planificado, mediante una gestión territorial efectiva que regula los usos de suelo y facilita el acceso	**0** reportes de **01**	**0** indicador de **01** Avance realizado de la meta anual **0%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General, **no se**			

	equitativo a infraestructura y servicios urbanos.			**encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			
3	Programación, seguimiento y ejecución de las Juntas de Gobierno ordinarias y extraordinarias realizada	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
4	Reuniones, mesas de trabajo, asambleas, audiencias ciudadanas y recorridos dentro del territorio municipal realizados	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
5	Trámites, autorizaciones, licencias, contratos y convenios revisados, analizados y firmados	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
6	Difusión de las obras y acciones desarrolladas por le IMDUyV publicadas en redes sociales y medios oficiales	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección General cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**.			

				Se cumplió la meta trimestral			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el grado de cumplimiento, desempeño, consistencia y resultados de las actividades correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), particularmente en materia de:

- Ejecución operativa
- Evidencia documental
- Orientación a resultados
- Medición del desempeño

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La presente evaluación se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales tienen por objeto valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

1. Enfoque metodológico

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de consistencia y resultados, el cual permite analizar de manera integral:

- La congruencia entre el diseño y la ejecución de la actividad.
- El grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- La existencia y calidad de evidencia documental.
- La orientación a resultados y medición del desempeño.

Este enfoque se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas

2.- Tipo de evaluación

De conformidad con el PAE, la evaluación corresponde a una evaluación de desempeño en su modalidad de procesos y resultados (trimestral), la cual tiene como finalidad; verificar la correcta ejecución de las actividades programadas, analizar si los resultados reportados son consistentes con los objetivos establecidos, identificar desviaciones, áreas de mejora y riesgos operativos.

3. Técnica de evaluación

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la **Dirección General** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

4. Criterios de valoración

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática. Alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

5. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

I. Identificación de la actividad evaluada.
II. Revisión del objetivo programático
III. Análisis del informe trimestral
IV. Verificación de evidencia
V. Análisis de desempeño
VI. Determinación de calificación final

6. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

Pregunta de evaluación

¿Las actividades reportadas por la unidad administrativa cumplen con los objetivos del programa presupuestario y cuentan con evidencia documental suficiente, resultados verificables e indicadores de cumplimiento?

Actividades ejecutadas por la Dirección General del IMDUyV, correspondientes al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

Componente 1. ***Programación, seguimiento y ejecución de las Juntas de Gobierno ordinarias y extraordinarias realizada***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Componente 1*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de 4 oficios de convocatoria dirigidos a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias reportadas durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026. Dichos oficios contienen el orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión y coinciden con las fechas y tipos de sesiones señalados en el informe de la Dirección General.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	si	Las actividades realizadas son congruentes con el objetivo del componente, toda vez que la elaboración y emisión de convocatorias, así como la integración del orden del día, constituyen acciones necesarias para la programación, organización y coordinación de las sesiones de la Junta de Gobierno, contribuyendo al funcionamiento del máximo órgano colegiado de decisión del Instituto y al cumplimiento de sus atribuciones institucionales.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la programación y convocatoria de 4 sesiones de la Junta de Gobierno, correspondientes a: • Sexta Sesión Extraordinaria: 28 de julio de 2026.

		• Séptima Sesión Extraordinaria: 20 de agosto de 2026. • Octava Sesión Extraordinaria: 7 de septiembre de 2026. • Quinta Sesión Ordinaria: 11 de septiembre de 2026. La evidencia documental presentada permite corroborar las gestiones de convocatoria y la definición de los asuntos programados para su atención durante dichas sesiones.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de sesiones programadas y convocadas durante el trimestre, identificándose 4 sesiones, de las cuales 1 corresponde a una sesión ordinaria y 3 a sesiones extraordinarias. La correspondencia entre los oficios de convocatoria y la relación presentada permite verificar cuantitativamente las acciones de programación reportadas.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que el componente presenta un **nivel de cumplimiento alto respecto de las actividades de programación y convocatoria**, toda vez que se corroboró la existencia de los **4 oficios correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno reportadas durante el tercer trimestre**, existiendo congruencia entre la documentación soporte y la información proporcionada por la Dirección General.

Se considera favorable que los oficios incorporen **el orden del día correspondiente a cada sesión**, debido a que este elemento permite identificar previamente los asuntos sometidos a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno y contribuye a una adecuada organización de las sesiones.

Asimismo, se observa continuidad en la programación de las sesiones ordinarias y extraordinarias, lo que favorece el funcionamiento institucional y la atención de los asuntos que requieren la intervención del órgano de gobierno.

No obstante, es importante señalar que, si bien la evidencia presentada acredita las acciones de convocatoria y programación, **los oficios por sí solos no permiten verificar la celebración efectiva de las sesiones, la formalización de sus actas ni el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados**, aspectos que también forman parte del objetivo del componente.

Riesgo / Aspecto susceptible de mejora

Se identifica como aspecto susceptible de mejora fortalecer la integración de la evidencia documental correspondiente a la ejecución y seguimiento de las sesiones de la Junta de Gobierno.

Se recomienda que, además de los oficios de convocatoria y órdenes del día, se incorporen las actas de las sesiones celebradas y, cuando corresponda, una relación de los acuerdos aprobados con su respectivo estatus de cumplimiento, a fin de acreditar de manera integral las tres etapas contempladas en el componente: programación, ejecución y seguimiento.

Lo anterior permitirá fortalecer la trazabilidad de las decisiones adoptadas por la Junta de Gobierno, facilitar la verificación del cumplimiento de los acuerdos y contar con mayores elementos para evaluar objetivamente los resultados de la actividad durante cada trimestre.

Cumplimiento: Medio - Alto

Actividad 1.1. ***Reuniones, mesas de trabajo, asambleas, audiencias ciudadanas y recorridos dentro del territorio municipal realizados***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.1*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Cumplimiento</th><th>Análisis</th></tr>
<tr><td>Existe evidencia documental de las actividades realizadas.</td><td>Si</td><td>Al corroborar la evidencia anexada, se verificó la existencia de evidencia fotográfica acompañada de descripciones de las actividades realizadas, correspondientes a reuniones institucionales, mesas de trabajo, asambleas, atención ciudadana y recorridos dentro del territorio municipal. La documentación presentada guarda correspondencia con las acciones descritas en el informe de la Dirección General, permitiendo acreditar su realización durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.</td></tr>
<tr><td>Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.</td><td>Si</td><td>Las actividades realizadas son congruentes con el objetivo del Programa Presupuestario “Desarrollo del Territorio Equilibrado y Sostenible”, toda vez que permiten fortalecer la coordinación interinstitucional, promover la participación ciudadana, atender solicitudes relacionadas con el desarrollo urbano y dar seguimiento a las necesidades y problemáticas identificadas dentro del territorio municipal.</td></tr>
<tr><td>Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.</td><td>Si</td><td>Se identifican resultados cuantificables correspondientes a las distintas actividades realizadas durante el tercer trimestre, conforme a la información presentada en el informe:
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Cantidad reportada</th></tr>
<tr><td>Reuniones institucionales</td><td>47</td></tr>
<tr><td>Recorridos territoriales</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Mesas de trabajo</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Asambleas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Atenciones ciudadanas</td><td>32</td></tr>
<tr><td>Total de acciones</td><td>96</td></tr>
</table>
Estas actividades reflejan la participación de la Dirección General en acciones de coordinación, atención ciudadana y seguimiento territorial,</td></tr>
</table>

		contribuyendo al cumplimiento de sus atribuciones institucionales.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de actividades realizadas durante el trimestre, identificándose 96 acciones reportadas, distribuidas entre reuniones, recorridos, mesas de trabajo, asambleas y atenciones ciudadanas. La información cuantitativa presentada, complementada con la evidencia fotográfica y sus respectivas descripciones, permite verificar la ejecución de las acciones y dar seguimiento a los resultados obtenidos.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta un **nivel de cumplimiento alto**, toda vez que se corroboró la existencia de evidencia fotográfica descriptiva que guarda correspondencia con las actividades reportadas por la Dirección General durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Se considera favorable que la documentación presentada permita identificar las distintas acciones de coordinación institucional, participación ciudadana y seguimiento territorial, destacando la realización de **47 reuniones, 7 recorridos, 6 mesas de trabajo, 4 asambleas y 32 atenciones ciudadanas, que en conjunto representan 96 acciones desarrolladas durante el periodo evaluado.**

Asimismo, la incorporación de descripciones en la evidencia fotográfica facilita la identificación de las actividades realizadas y fortalece su trazabilidad documental, permitiendo relacionar las acciones ejecutadas con los objetivos del Programa Presupuestario.

En consecuencia, se considera que la Dirección General acredita satisfactoriamente la ejecución de las actividades informadas, contribuyendo al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la atención de necesidades ciudadanas y el

seguimiento de asuntos relacionados con el desarrollo urbano y territorial del municipio.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia fotográfica presentada, acompañada de sus respectivas descripciones, guarda correspondencia con las actividades reportadas y permite acreditar su realización durante el tercer trimestre, sin detectarse inconsistencias que afecten el cumplimiento de la actividad.

Cumplimiento: Alto

Actividad 1.2. ***Trámites, autorizaciones, licencias, contratos y convenios revisados, analizados y firmados***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.2*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental presentada por la Dirección General, se verificó la existencia de cinco anexos en formato PDF escaneado, correspondientes a los documentos administrativos y jurídicos relacionados con las actividades reportadas durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera: • Anexo I. Relación de Licencias de Uso de Suelo.

		• Anexo II. Relación de Licencias de Acciones Urbanas. • Anexo III. Relación de Contratos Firmados. • Anexo IV. Relación de Convenios Suscritos. • Anexo V. Relación de Cartas de Instrucción y Oficios dirigidos a Catastro. La documentación presentada guarda correspondencia con las categorías de trámites, autorizaciones e instrumentos jurídicos descritos en el informe, permitiendo acreditar documentalmente las acciones realizadas por la Dirección General.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades realizadas son congruentes con el objetivo del Programa Presupuestario "Desarrollo del Territorio Equilibrado y Sostenible", toda vez que la revisión, análisis, autorización y firma de documentos administrativos y jurídicos constituyen funciones fundamentales para garantizar la legalidad de los actos emitidos por el Instituto. Asimismo, estas acciones contribuyen al adecuado funcionamiento de los procedimientos administrativos, al fortalecimiento de la certeza jurídica y a la coordinación entre la Dirección General, la Dirección de Licencias y Control Urbano y la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la atención de diversos trámites e instrumentos administrativos y jurídicos, cuya documentación se encuentra organizada en los cinco anexos presentados.

		Estos documentos permiten identificar las distintas categorías de actos administrativos atendidos durante el trimestre, particularmente en materia de licencias, contratos, convenios, cartas de instrucción y oficios dirigidos a Catastro.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	La documentación presentada permite identificar las categorías de trámites e instrumentos jurídicos atendidos; sin embargo, en el cuerpo del informe no se establece una concentración cuantitativa que permita conocer el número total de documentos revisados, autorizados y firmados durante el trimestre. Si bien los cinco anexos constituyen un respaldo documental para la evaluación, se considera conveniente incorporar un concentrado que permita identificar el número de trámites atendidos por categoría, así como su relación con las metas programadas, a fin de facilitar la medición del indicador.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta **un nivel de cumplimiento alto** respecto de la integración de la evidencia y la acreditación de las acciones reportadas, toda vez que se corroboró la existencia de los cinco anexos documentales correspondientes a las distintas categorías de trámites, autorizaciones, licencias, contratos y convenios atendidos por la Dirección General durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Se considera favorable la organización de la evidencia por tipo de documento, ya que facilita su identificación, consulta y revisión, permitiendo relacionar los instrumentos administrativos y jurídicos con las actividades descritas en el informe.

Asimismo, las acciones reportadas reflejan la participación de la Dirección General en los procesos de revisión, autorización y formalización de los actos administrativos del

Instituto, contribuyendo al cumplimiento de sus atribuciones y al fortalecimiento de la seguridad jurídica institucional.

No obstante, se observa que el informe presenta los resultados de manera general, sin precisar el número total de documentos atendidos por cada categoría, lo que limita la valoración cuantitativa del indicador y la comparación de resultados entre periodos.

Riesgo.

Se identifica como **aspecto susceptible de mejora** fortalecer la presentación de los resultados cuantitativos de la actividad, mediante la incorporación de **un cuadro concentrado que especifique el número de documentos revisados, analizados, autorizados y firmados durante el trimestre, desglosado por cada una de las categorías señaladas en los anexos.**

Lo anterior permitirá complementar la adecuada integración de la evidencia documental con mecanismos de medición más precisos, fortaleciendo la transparencia, la trazabilidad de los actos administrativos y la evaluación objetiva del cumplimiento de la actividad.

Cumplimiento: Alto

Actividad 1.3 ***Difusión de las obras y acciones desarrolladas por le IMDUyV publicadas en redes sociales y medios oficiales***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.3*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de capturas de pantalla de publicaciones realizadas en las redes sociales oficiales del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026. Dichas publicaciones se encuentran acompañadas de descripciones y fechas que permiten identificar las acciones difundidas, entre las que destacan reuniones institucionales, recorridos de supervisión, atención ciudadana, asambleas informativas, proyectos de intervención urbana y campañas de prevención de fraudes relacionados con la adquisición de terrenos irregulares. La evidencia presentada guarda correspondencia con las actividades descritas en el informe, permitiendo acreditar las acciones de difusión institucional realizadas durante el periodo evaluado.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades realizadas son congruentes con el objetivo del Programa Presupuestario "Desarrollo del Territorio Equilibrado y Sostenible", toda vez que la difusión de obras, programas, proyectos y acciones institucionales permite mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas por el Instituto. Asimismo, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la comunicación institucional y el acceso a información de interés público, particularmente en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la difusión de diversas actividades institucionales mediante publicaciones en redes sociales y medios oficiales durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026. Entre las acciones difundidas se encuentran las relacionadas con la regularización del suelo, proyectos de mejoramiento de espacios públicos, reuniones de coordinación interinstitucional, recorridos territoriales, atención ciudadana y orientación preventiva para evitar la adquisición de terrenos irregulares. La evidencia presentada permite identificar las publicaciones realizadas y su vinculación con las atribuciones del Instituto, acreditando la ejecución de las acciones de comunicación institucional reportadas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de publicaciones realizadas durante el trimestre, cuya existencia se encuentra respaldada por las capturas de pantalla incorporadas al informe. No obstante, se considera conveniente complementar la evidencia con un concentrado mensual que permita identificar el número total de publicaciones efectuadas, su clasificación por temática y su relación con las metas establecidas en el Programa Presupuestario, a fin de facilitar la medición cuantitativa del indicador.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta un nivel de cumplimiento alto, toda vez que se corroboró la

existencia de publicaciones realizadas en los medios oficiales del Instituto, las cuales guardan correspondencia con las acciones descritas por la Dirección General durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Se considera favorable que la evidencia se encuentre integrada mediante capturas de pantalla acompañadas de descripciones y fechas, ya que estos elementos facilitan la identificación de los contenidos difundidos y permiten verificar su relación con las actividades institucionales.

Asimismo, se destaca la diversidad de temas abordados, particularmente aquellos relacionados con la prevención de asentamientos irregulares, orientación ciudadana, regularización del suelo, mejoramiento de espacios públicos y difusión de actividades de coordinación institucional, contribuyendo a fortalecer el vínculo entre el Instituto y la ciudadanía.

En consecuencia, se considera que la Dirección General acredita satisfactoriamente la ejecución de las acciones de difusión reportadas, observándose congruencia entre el objetivo de la actividad y la evidencia documental presentada.

Riesgo / Aspecto susceptible de mejora:

No se identifican riesgos significativos que comprometan el cumplimiento de la actividad, toda vez que la evidencia documental presentada permite corroborar las publicaciones institucionales reportadas.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere incorporar en los próximos informes un concentrado de publicaciones realizadas durante el trimestre, desglosado por mes y tipo de contenido, con la finalidad de fortalecer la medición del indicador y facilitar la comparación de resultados entre periodos.

Lo anterior permitirá complementar la evidencia documental existente, mejorar el seguimiento de las acciones de comunicación institucional y fortalecer la evaluación de los resultados obtenidos en materia de difusión de obras, programas y actividades desarrolladas por el Instituto.

Cumplimiento: Alto

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis de los informes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, así como de la revisión y corroboración de la evidencia documental presentada por la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se emite la siguiente conclusión, considerando los resultados identificados, las debilidades estructurales recurrentes y la valoración general del desempeño de la unidad administrativa.

1. Lo que se identificó

Durante el periodo evaluado se identificó que la Dirección General desarrolló actividades congruentes con los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario "Desarrollo del Territorio Equilibrado y Sostenible", acreditando documentalmente acciones relacionadas con la coordinación institucional, la atención ciudadana, la gestión administrativa y la difusión de actividades del Instituto.

Entre los principales resultados se identificaron 4 convocatorias a sesiones de la Junta de Gobierno, correspondientes a una sesión ordinaria y tres extraordinarias; 96 acciones de coordinación y atención institucional, integradas por 47 reuniones, 7 recorridos territoriales, 6 mesas de trabajo, 4 asambleas y 32 atenciones ciudadanas; así como la integración de 5 anexos documentales correspondientes a licencias, contratos, convenios, cartas de instrucción y oficios dirigidos a Catastro.

Asimismo, se corroboró la existencia de publicaciones en redes sociales y medios oficiales relacionadas con las obras, programas, proyectos y acciones desarrolladas por el Instituto durante los meses de julio, agosto y septiembre.

En términos generales, se constató que la evidencia documental presentada guarda correspondencia con las actividades reportadas, permitiendo acreditar su ejecución y verificar la participación de la Dirección General en el cumplimiento de sus atribuciones institucionales.

2. Debilidades estructurales recurrentes

Del análisis integral de los componentes y actividades evaluadas se identificaron áreas de oportunidad relacionadas principalmente con la medición de resultados, el seguimiento documental y la integración de información cuantitativa.

Particularmente, se observó que algunos informes presentan los resultados de manera descriptiva, sin incorporar concentrados que permitan conocer con precisión el número total de acciones realizadas por categoría, su relación con las metas programadas y las variaciones respecto de periodos anteriores.

Asimismo, en el componente relativo a las sesiones de la Junta de Gobierno, si bien se acreditaron las convocatorias y los órdenes del día correspondientes, se considera necesario complementar la evidencia con las actas de las sesiones celebradas y los mecanismos de seguimiento de los acuerdos aprobados, a fin de verificar integralmente su programación, ejecución y cumplimiento.

De igual manera, se identifica la conveniencia de fortalecer los mecanismos de seguimiento de los trámites administrativos y jurídicos, así como de las publicaciones institucionales, mediante concentrados trimestrales que faciliten su cuantificación, clasificación y evaluación.

Estas observaciones no representan incumplimientos generalizados de las actividades reportadas, sino **aspectos susceptibles de mejora** que, de atenderse, permitirán fortalecer la trazabilidad documental, la medición de indicadores y la evaluación objetiva de los resultados institucionales.

3. Valoración del desempeño

Con base en los resultados obtenidos y en la evidencia documental corroborada, se determina que la Dirección General presenta un nivel de desempeño general MEDIO-ALTO durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, toda vez que se acreditó la realización de las actividades reportadas y se identificó congruencia entre las acciones desarrolladas y los objetivos del Programa Presupuestario.

Se reconoce favorablemente la participación de la Dirección General en la coordinación de las sesiones de la Junta de Gobierno, la atención de asuntos ciudadanos, la realización de reuniones y recorridos territoriales, la gestión de instrumentos administrativos y jurídicos, así como la difusión de información institucional mediante medios oficiales.

No obstante, se considera necesario continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación, control y seguimiento, particularmente en lo relativo a la cuantificación de resultados, integración de evidencia que acredite todas las etapas de los procesos y vinculación de las actividades ejecutadas con las metas e indicadores establecidos.

En conclusión, la Dirección General acredita un desempeño institucional favorable, sustentado en evidencia documental congruente con las actividades informadas. Sin embargo, para alcanzar un nivel de cumplimiento integral más sólido, resulta conveniente atender las áreas de oportunidad identificadas, fortaleciendo la evaluación de resultados y los mecanismos de seguimiento que permitan garantizar una gestión administrativa eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Programa Presupuestario		Evaluación		
Dirección General				
Total, de indicadores	06			
Aplicables al segundo trimestre 2026	04			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:		**04**	**00**	**00**

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora (riesgos) ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA